

REQUISITOS DE TRÁMITES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

	EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	DUPLICADO
<p>REQUISITOS</p>	<p>Para la expedición de la Licencia Federal de Conductor:</p> <p>I. En todas las categorías:</p> <p>a) Constancia de aptitud psicofísica vigente;</p> <p>b) Certificado de capacitación vigente; y</p> <p>c) Comprobante que acredite el pago de derechos correspondiente.</p> <p>II. En categorías "A", "B", "C", "D" y "F" acta de nacimiento o identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional que acredite tener 18 años de edad.</p> <p>III. Tratándose de la categoría "D" credencial de guía de turistas general vigente expedida por la Secretaría de Turismo.</p> <p>IV. Tratándose de la categoría "E", la Secretaría constatará en sus sistemas y/o archivos históricos que el solicitante tenga más de dos años de experiencia en las categorías "B" o "C".</p> <p>Adicionalmente, se verificará que el certificado de capacitación expresamente señale si autoriza para la conducción de:</p> <p>a) Tractocamiones doblemente articulados (TSR y TSS) en todas sus variantes, destinados para la</p>	<p>Para la renovación de la Licencia Federal de Conductor:</p> <p>a) Constancia de aptitud psicofísica vigente;</p> <p>b) Certificado de capacitación vigente; y</p> <p>c) Comprobante que acredite el pago de derechos correspondiente.</p> <p>Cuando se renueve la categoría "D", además, credencial de guía de turistas general vigente expedida por la Secretaría de Turismo.</p>	<p>Para el duplicado de la Licencia Federal de Conductor</p> <p>En caso de robo, pérdida o destrucción de la Licencia Federal de Conductor física, el interesado podrá obtener el duplicado de la misma, sin embargo ahora se entregará una licencia digital, previa solicitud por medios electrónicos, a la cual deberá anexar acta levantada ante la autoridad competente en la cual consten tales hechos, el comprobante que acredite el pago de derechos correspondiente así como identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional.</p> <p>Es importante resaltar que el trámite de duplicado será un trámite de transición, ya que una vez que las licencias plásticas pierdan su vigencia en el año 2024, será eliminado el trámite de duplicado, toda vez que en caso de que el usuario pierda su dispositivo celular, bastará con descargar la licencia digital en otro dispositivo, mediante el uso de sus contraseñas.</p>

prestación del servicio de autotransporte federal de carga general, y para el transporte privado de carga general; y/o

b) Vehículos destinados para la prestación del servicio de carga especializada que transporta materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, y para el transporte privado de los mismos.

V. Tratándose de Licencia Federal de Conductor en su modalidad internacional, comprobante de conocimientos del idioma inglés.

VI. Para obtener un **cambio de categoría o categoría adicional**, certificado de capacitación de la categoría solicitada.

Cuando se solicite la categoría "D", además, credencial de guía de turistas general vigente expedida por la Secretaría de Turismo.